

RESOLUCIÓN 1126 DE 2017  
(27 DE JULIO)

---

*“Por la cual se confiere comisión a un docente para desempeñar un Cargo Académico-Administrativo”*

---

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 42 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, y

CONSIDERANDO

**QUE** el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario - Estatuto de Personal Académico, en su artículo 28, numeral 4, estableció como una situación administrativa las comisiones para el personal académico de la Universidad.

**QUE** el Acuerdo 132 del 10 de diciembre de 2013, del Consejo Superior Universitario reglamentó el precitado Acuerdo 123 y en su artículo 3° establece que un docente de carrera se encuentra en comisión para desempeñar un cargo académico cuando haya sido designado por la autoridad competente para desempeñar un cargo académico administrativo de aquellos establecidos por el Consejo Superior Universitario.

**QUE** mediante Resolución No. 1025 del 27 de julio de 2017, se aceptó una renuncia y en consecuencia se dio por terminada la Comisión para el ejercicio del cargo Académico-Administrativo como Director del Área Curricular de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura al profesor **LUIS FERNANDO ACEBEDO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.614.901, a partir del 1 de agosto de 2017.

**QUE** la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura decidió designar al profesor **JUAN GABRIEL OCAMPO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.272.797, quien es titular del cargo de Profesor Asociado en dedicación Exclusiva, adscrito a la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, como Director del Área Curricular de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a partir del 1 de agosto de 2017.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Conferir Comisión para desempeñar el cargo Académico – Administrativo de Director del Área Curricular de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, al profesor **JUAN GABRIEL OCAMPO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.272.797, a partir del 1 de agosto de 2017.

**Parágrafo:** El profesor **JUAN GABRIEL OCAMPO HURTADO** es titular del cargo de Profesor Asociado en dedicación Exclusiva, adscrito a la Escuela de Arquitectura y Urbanismo.

**ARTÍCULO 2.** Copia de la presente resolución se envía a la Vicerrectoría de Sede, a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a la Dirección Académica, a la Dirección de Personal y a la Escuela de Arquitectura y Urbanismo.

**ARTÍCULO 3.** Notificar la presente resolución de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y 68 del Código de Procedimientos Administrativo y Contencioso Administrativo o en su defecto en virtud de lo previsto en el Artículo 69 de la misma norma.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los 27 días del mes de julio de 2017

  
**FABIOLA ANGULO GARCÍA**  
Decana